



JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA - JIA

Duodécima Reunión Ordinaria
13 de noviembre de 2003

IICA/JIA/Doc.285(03)
Original: español
13 de noviembre de 2003

PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA ESPECIAL PARA ASUNTOS GERENCIALES (CCEAG)

Ciudad de Panamá, Panamá

La Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) fue establecida por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) mediante la Resolución IICA/JIA/Res.341(X-O/99) con el propósito de “facilitar su intercambio más regular entre el Director General y los Estados Miembros en materia de iniciativas y asuntos administrativos y financieros, para facilitar el proceso de logro de consenso acerca de tales asuntos e iniciativas en el Comité Ejecutivo y la JIA”.

La CCEAG tiene las siguientes funciones:

1. Asesorar y asistir al Director General en el desarrollo, evaluación y ejecución de propuestas para mejorar, modernizar y transformar la gestión y la administración financiera del Instituto.
2. Facilitar las consultas entre Estados Miembros y entre éstos y el Director General sobre asuntos e iniciativas financieras y administrativas.
3. Adoptar su propio Reglamento en consonancia con las disposiciones reglamentarias del Instituto.
4. Informar anualmente al Comité Ejecutivo sobre sus actividades.

La vigencia de la CCEAG fue ampliada al extenderse su mandato por dos años más con ocasión de la celebración de la Undécima Reunión Ordinaria de la JIA, en noviembre del 2001, según lo dispuesto en la Resolución No. 366 del citado Órgano de Gobierno del Instituto.

Entre los documentos de la presente Duodécima Reunión Ordinaria de la JIA figuran, tanto el Informe 2003 de la CCEAG que contiene las recomendaciones que formuló para el Director General, el Comité Ejecutivo y la JIA, así como las acciones realizadas por la Dirección General para su cumplimiento. Ese último informe se presenta para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución No. 366 de la JIA que encomendó al Director General que informe semestralmente a los Estados Miembros sobre medidas adoptadas sobre asuntos recomendados por la Comisión.

El Comité Ejecutivo, en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria, acogió el Informe 2003 de la CCEAG y lo utilizó como fundamento para la adopción de importantes decisiones en materia de fortalecimiento de programas estratégicos del IICA en las áreas de comercio, negocios agrícolas, inocuidad de los alimentos y sanidad agropecuaria. Igualmente, adoptó medidas por resolver el álgido problema de los atrasos en el pago de cuota al IICA y una serie de decisiones para facilitar la reestructuración de las finanzas del Instituto, cuyo presupuesto del fondo regular está congelado desde 1995.

En el curso de las deliberaciones de la Vigésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, la delegación de Canadá recomendó al Comité Ejecutivo proponer que la JIA, en su Duodécima Reunión Ordinaria, extendiera el mandato de la CCEAG para dos años más y hasta la celebración de la Décima Tercera Reunión Ordinaria del JIA en

el año 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de los estatutos de la referida Comisión.

La delegación de Canadá destacó la importante labor realizada por la Comisión en el análisis de asuntos relevantes para el funcionamiento, gestión y futuro del Instituto. Hizo referencia a las valiosas recomendaciones que ese mecanismo asesor ha generado, tanto para el Director General como para los Órganos de Gobierno de la Institución y sobre todo puso énfasis en el relevante papel que ese foro asesor ha venido desempeñando para la búsqueda y logro de consenso sobre los asuntos sometidos a su revisión.

El Comité Ejecutivo acogió ese planteamiento y encargó al Director General preparar la propuesta para extender el mandato de la CCEAG por dos años más y presentarla a la consideración del Duodécima Reunión Ordinaria de la JIA, mandato que el Director General atiende mediante el presente documento y el Proyecto de Resolución que figura como anexo único.

ANEXO

IICA/JIA/PR-4(XII-O/03)

13 noviembre 2003

Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION No. 4**AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA COMISIÓN
CONSULTIVA ESPECIAL PARA ASUNTOS GERENCIALES**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Duodécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución IICA/JIA/Res.341(X-O/99), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) creó la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (la “Comisión Consultiva”) para “facilitar un intercambio más regular entre el Director General y los Estados Miembros en materia de iniciativa y asuntos administrativos y financieros, para lograr de un consenso sobre los asuntos e iniciativas en el Comité Ejecutivo y en la JIA”;

Que el trabajo de la Comisión tal como se indica en el párrafo anterior no está llamada a reemplazar los procedimientos de auditoría interna y externa del Instituto;

Que la CCEAG realizó su reunión correspondiente al 2003 en la Sede Central del IICA, entre el 29 y 30 de mayo del año en curso;

Que el Informe de la CCEAG 2003 contiene recomendaciones, tanto para el Comité Ejecutivo como para la Dirección General del Instituto sobre asuntos de política institucional, financiamiento y otros asuntos de importancia para profundizar la transformación del Instituto y fortalecer su gestión;

Que entre esas recomendaciones la CCEAG incluye un conjunto de medidas para la reestructuración de las finanzas del Instituto, las cuales se incluyen como documento de trabajo en la presente Reunión Ordinaria de la JIA (IICA/JIA/Doc.275b(03));

Que el período de vigencia de la CCEAG, de acuerdo con el artículo 9.1 de su Estatuto, fue de dos años, y por medio de la Resolución IICA/JIA/Res.366(XI-O/01), la Undécima Reunión Ordinaria de la JIA lo extendió hasta la celebración de la Duodécima Reunión Ordinaria de la JIA;

Que el Comité Ejecutivo, con base en las evaluaciones de las recomendaciones de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales, recomendó por medio de la Resolución IICA/CE/Res.392(XXIII-O/03) “Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales 2003 y Medidas para la Reestructuración Financiera del Instituto”, la extensión del mandato de dicha Comisión Consultiva por dos años más;

RESUELVE:

1. Extender el mandato de la Comisión Consultiva por dos años más, a partir de la fecha de esta Resolución y hasta la celebración de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), de conformidad con el Artículo 9.1 de los Estatutos de la Comisión.
2. Encomendar al Director General que informe a los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas sobre asuntos recomendados por la Comisión.
3. Instar a los Estados Miembros a que brinden el apoyo que la Dirección General requiera para el cumplimiento de ésta Resolución.
4. Agradecer a la CCEAG por el trabajo realizado y, en particular, por la atención que brindó al análisis y al perfeccionamiento de las medidas para la reestructuración de las finanzas del IICA.